

ARTÍCULO 3.- Queda derogado el Decreto No. 1329-04, de fecha 18 de octubre del 2004.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 444-09 que designa al señor Víctor Ramírez, Agregado Cultural de la Embajada de la República en Lisboa, Portugal (traslado).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 444-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor Víctor Ramírez, queda designado Agregado Cultural de la Embajada de la República Dominicana en Lisboa, Portugal (traslado).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 445-09 que deja sin efecto varios decretos que nombraron funcionarios diplomáticos en la Embajada de la República en la República Bolivariana de Venezuela.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 445-09